RESOLUCIÓN CGR Nº 636.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA J. BENZA DEL SR. JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO, PAC CGR Nº 08/10, ID Nº 193054.

Asunción, 22 de julio de 2010.

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", el Memorándum DGA/DAL/45 del 06/07/10 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Contraloría General de la República, la nota DGL Nº 146 del 13/07/10, el Dictamen DGAJ Nº 250 del 21/07/10; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum DGA/DAL/45/10 de la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de UOC de la institución, remite la propuesta de adjudicación de la contratación directa convocada para la prestación de los servicios de fumigación de los edificios de la Contraloría General de la República, PAC Nº 08/10, ID Nº 193054, con la recomendación de adjudicación planteada a favor de la firma J. Benza del Sr. José Guillermo Benza Villarejo, que será formalizada a través de un contrato abierto, por un monto a ser realizado por evento de guaraníes un millón ciento noventa mil (G. 1.190.000), hasta alcanzar la suma de guaraníes cuatro millones setecientos sesenta mil (G. 4.760.000), montos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, el citado Memorándum concluye que la recomendación de adjudicación se fundamenta en los criterios estipulados para la convocatoria y en los principios establecidos en los artículos 4 inciso a) y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por nota DGL Nº 146/10, la Dirección General de Licitaciones, luego del análisis de los antecedentes del llamado, señala que no tiene objeciones que formular sobre el proceso implementado y sugiere la continuidad de los trámites administrativos correspondientes.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, según Dictamen DGAJ Nº 250/10 informa que no existen objeciones para la contratación de la firma J. Benza, ya que la oferta cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas por la institución, además de enmarcarse dentro de los principios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 4 inciso a), en virtud a lo señalado por la Comisión de Evaluación en su informe técnico económico.

Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 184/10 del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro respectivo del Presupuesto General del ejercicio fiscal vigente.

...///...

RESOLUCIÓN CGR Nº 636.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA J. BENZA DEL SR. JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO, PAC CGR Nº 08/10, ID Nº 193054.

.../// ...

POR TANTO; en uso de sus facultades y atribuciones,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

Art. 1 Adjudicar a la firma J. Benza del Sr. José Guillermo Benza Villarejo la contratación directa convocada para la prestación de los servicios de fumigación de los edificios de la Contraloría General de la República, PAC CGR Nº 08/10, ID Nº 193054, que será formalizado a través de un contrato abierto por un monto a ser realizado por evento de guaraníes un millón ciento noventa mil (G. 1.190.000), hasta alcanzar la suma de guaraníes cuatro millones setecientos sesenta mil (G. 4.760.000), montos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a los artículos 4 inciso a) y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2 Imputar la erogación emergente al rubro respectivo del Presupuesto General de la Contraloría General de la República del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3 Autorizar a la Dirección General de Administración el inicio de las gestiones tendientes a la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el artículo 1 de la presente Resolución.

Art. 4 Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

LOURDES FERREIRA
Titular Secretaría General

OCTAVIO AUGUSTO AIRALDI
Contralor General
de la República

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO · CONTRALOR GENERAL

OAA/F/egr